Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO N° 337

Chillán Viejo, 4 de febrero del 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2240 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Reglamento de la Ley N°19.886 , Art. 10 , letra d), vigente desde el 3.02.2010.

2.- La necesidad urgente de contratar a un Arquitecto, con inscripción vigente en la primera categoría del Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que posea patente municipal al día.

DECRETO

1.- AUTORIZASE , el trato directo con don Alejandro Oñate Pinto, Arquitecto, por un valor de $450.000.- , incluido impuesto, a fin de que extienda certificado como Revisor Independiente del proyecto "Centro Comunitario Chillán Viejo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/GGB/VGS/pchc.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. de Partes.